

Autoriza Trato Directo para la adquisición del servicio que se indica

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4265

Santiago, 23 de diciembre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 10°, N° 5 del Decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 821 de julio de 2019 que modifica el Decreto N° 250; el artículo 20 de la ley N° 18.010; El decreto supremo N° 180 de 1987, del Ministerio de Hacienda; los Decretos Universitarios N°s. 1923 de 2018 y 1261 de 2021.

CONSIDERANDO:

- Que, el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, Doctor Fernando Monckeberg Barros (INTA), en adelante INTA, es una institución dependiente de la Universidad de Chile, cuyos servicios y objetivos están orientados a la docencia, investigación y nutrición.
- 2. Que, en el marco de las labores investigativas llevadas a cabo por el Diplomado Avances en Nutrición del Niño de INTA, se hace necesario adquirir el servicio de publicación de artículo de investigación, titulado: "Validez del Circunferencia del Cuello para el Diagnóstico de Obesidad en Escolares que viven en altura", en revista "Nutrición Hospitalaria", con cargo al centro de costo 7199.
- 3. Que, revisado el catálogo de compras de productos y servicios a través del portal www.mercadopublico.cl se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible en el sistema de convenios marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- 4. Que, la revista "Nutrición Hospitalaria", aceptó la publicación del artículo suscrito por el profesional Sr. Gerardo Weisstaub.

- 5. Que, la revista "Nutrición Hospitalaria", es de propiedad de la empresa de origen español **Arán Ediciones S.L**, tal y como se desprende de la información disponible en el sitio web de esta última (https://www.grupoaran.com/journals).
- 6. Que, la edición y publicación de los artículos que se suscriben en cada edición de la revista "Nutrición Hospitalaria", son realizados por el proveedor de origen español **Arán Ediciones S.L**, en el país de origen del mismo.
- 7. Que, según los motivos expuestos en carta con fecha 21/12/2022, suscrita por el profesional Sr. Gerardo Weisstaub, el servicio requerido permitirá dar a conocer el tema del artículo, el cual es uno de los primeros estudios sobre la composición corporal y evaluación nutricional de escolares que viven en la altura (4.150 m). Poder publicar en esta revista permitirá la difusión del conocimiento sobre el tema en todo el mundo.
- 8. Que, en consideración de lo antes expuesto, la empresa de origen español **Arán Ediciones S.L**, envió con fecha 21/12/2022, documento denominado "Invoice" N° NUT2200166, por la publicación del artículo referido.
- 9. Que, dado lo anterior, el Director de INTA, autoriza la adquisición del servicio de publicación de artículo de investigación titulado: "Validez del Circunferencia del Cuello para el Diagnóstico de Obesidad en Escolares que viven en altura".
- 10. Que, debido a las características particulares de la contratación y a que la empresa que provee el servicio requerido es extranjera, se hace imposible para esta entidad efectuar el proceso de compra a través del portal electrónico de la Dirección de Compras y Contratación Pública, debiendo gestionarse según lo dispuesto en el artículo 62° N° 6 del Decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, donde se establece que tratándose de las contrataciones de bienes y servicios, indicadas en el artículo 10 n° s 5 y 7, letras i) y k), efectuadas a proveedores extranjeros en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información.
- 11. Lo dispuesto en el Artículo 10° N° 5, del Decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que establece que procede el trato o contratación directa "Si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional",

causal que se configura en la especie, tal como se desprende de los antecedentes señalados en los numerales anteriores.

RESUELVO:

- Autorícese, bajo la modalidad de trato directo, la adquisición del servicio de publicación de artículo de investigación titulado: "Validez del Circunferencia del Cuello para el Diagnóstico de Obesidad en Escolares que viven en altura", en revista "Nutrición Hospitalaria", con el proveedor de origen español **Arán** Ediciones S.L.
- 2. INTA de la Universidad de Chile, pagará la suma de EUR 450,00.-(Cuatrocientos cincuenta Euros) los que serán pagados una vez tramitada la presente resolución y posterior a la recepción conforme de la factura, en la oficina de Contabilidad de INTA. El precio de divisa que se utilizará para la conversión corresponderá a su equivalente en pesos chilenos, según el tipo de cambio vendedor del día del pago, de acuerdo a lo certificado por el banco de la plaza, lo anterior según lo señalado en el artículo 20 de la Ley N°18.010.
- 3. Apruébense los Requerimientos y Condiciones de la Adquisición, que se entienden forman parte integrante de la presente resolución.
- 4. Impútese el gasto que irrogue la presente Resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de esta Universidad.
- 5. Remítase la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.
- 6. Publíquese la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 57° letra d), del Decreto N° 250.

Anótese, Publiquese y Comuniquese

PROF. FRANCISCO PÉREZ BRAVO DI RECTOR

Distribución:

- Contraloría Interna
- Portal Chile Compras
- Archivo

FPB/ clf



REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACION DE ARTICULO DE INVESTIGACIÓN INTA – UNIVERSIDAD DE CHILE

I. SERVICIO A ADQUIRIR

En el marco de las labores investigativas llevadas a cabo por el Diplomado Avances en Nutrición del Niño de INTA, se hace necesario adquirir el servicio de publicación de artículo de investigación, titulado: "Validez del Circunferencia del Cuello para el Diagnóstico de Obesidad en Escolares que viven en altura", en revista "Nutrición Hospitalaria", con cargo al centro de costo 7199.

II. PLAZO Y CONDICIONES PARA EL PAGO

Dado a que el proveedor es extranjero y a las condiciones del servicio, el proveedor deberá publicar el artículo una vez aprobado el presente acto administrativo.

El proveedor deberá emitir previo a la publicación del artículo requerido, la factura o Invoice correspondiente, a fin de gestionar el pago.

La factura se cancelará una vez tramitada la resolución que aprueba la adquisición y posterior a la recepción de la misma en la oficina de Contabilidad de INTA. El pago se realizará mediante transferencia bancaria.

El precio de divisa que se utilizará para la conversión corresponderá a su equivalente en pesos chilenos, según el tipo de cambio vendedor del día del pago, de acuerdo a lo certificado por el banco de la plaza, lo anterior según lo señalado en el artículo 20 de la Ley N°18.010.

La facturación deberá indicar de manera obligatoria, y en el formato indicado, los siguientes datos:

Razón Social : Universidad de Chile

R.U.T : 60.910.000-1

Domicilio : El Líbano N° 5524, Macul

Copia de Guía de Despacho (si corresponde)

Ante el incumplimiento de algunos de los puntos señalados, INTA podrá rechazar la recepción, siendo motivo suficiente para devolver el documento a la dirección de facturación, sin ser responsable de los costos tributarios asociados.

Para los proveedores que emitan facturas electrónicas, deberán remitirlas al correo <u>cesar.larenas@inta.uchile.cl</u>.

Los proveedores no podrán suspender el despacho de los bienes o entrega de servicios contratados con INTA, cuando otro Centro, Instituto, Colegio, Facultad, etc., perteneciente a la Universidad de Chile, mantenga deudas con este.

La entrega de documentos tributarios debe realizarse exclusivamente en la oficina de contabilidad, ubicada en el tercer piso. INTA no se hará responsable por el pago de los costos asociados a facturas enviadas a otras direcciones.

III. VIGENCIA Y FORMALIZACION DE LA ADQUISICIÓN

La adquisición se efectuará una vez aprobado el acto administrativo correspondiente y será de ejecución inmediata.

Debido a las características particulares de la adquisición y a que la empresa que provee los insumos requeridos, es extranjera, la adquisición se formalizará una vez aprobado el presente acto administrativo y posterior al pago del insumo requerido.

La adquisición se regirá por: el presente pliego de condiciones y el documento denominado "Invoice N° NUT2200166", emitido por el proveedor y adjunto a los presentes términos de referencia.

IV. DATOS COMERCIALES DEL PROVEEDOR

Razón Social : Arán Ediciones S.L.

Dirección : Castelló, 128, 1°-28006, Madrid,

País : España

Contacto : nutricion@grupoaran.com

Tel 917 82 00 30



Santiago, 21 de diciembre de 2022

Señores Contraloría Interna Universidad de Chile AT.: A quien corresponda

Junto con saludarles, quisiera expresar a través de la presente, la importancia de poder publicar el estudio "VALIDEZ DEL CIRCUNFERENCIA DEL CUELLO PARA EL DIAGNÓSTICO DE OBESIDAD EN ESCOLARES QUE VIVEN EN ALTURA?" en la revista Nutrición Hospitalaria. Este es uno de los primeros estudios sobre la composición corporal y evaluación nutricional de escolares que viven en la altura (4150 m) Poder publicar en esta revista permitirá la difusión del conocimiento sobre el tema en todo el mundo

Se despide atentamente,

Dr. Gerardo Weisstaub

Profesor Titular

INTA, Universidad de Chile

Página: 1



FECHA

N.I.F/D.N.1

21-12-2022

60.910.000-1.

Nº FACTURA

NUT2200166

Datos del cliente

Universidad de Chile

El Libano 5524, Macul

78304

Santiago

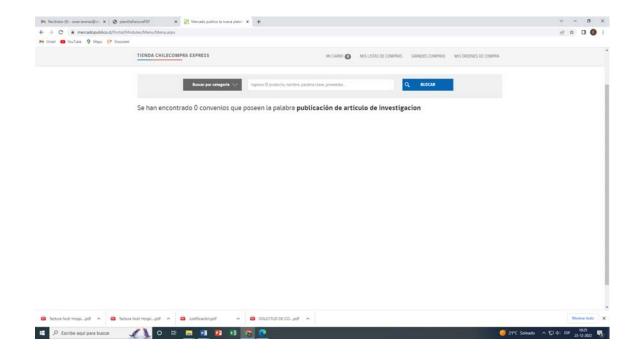
Region Metropolitana

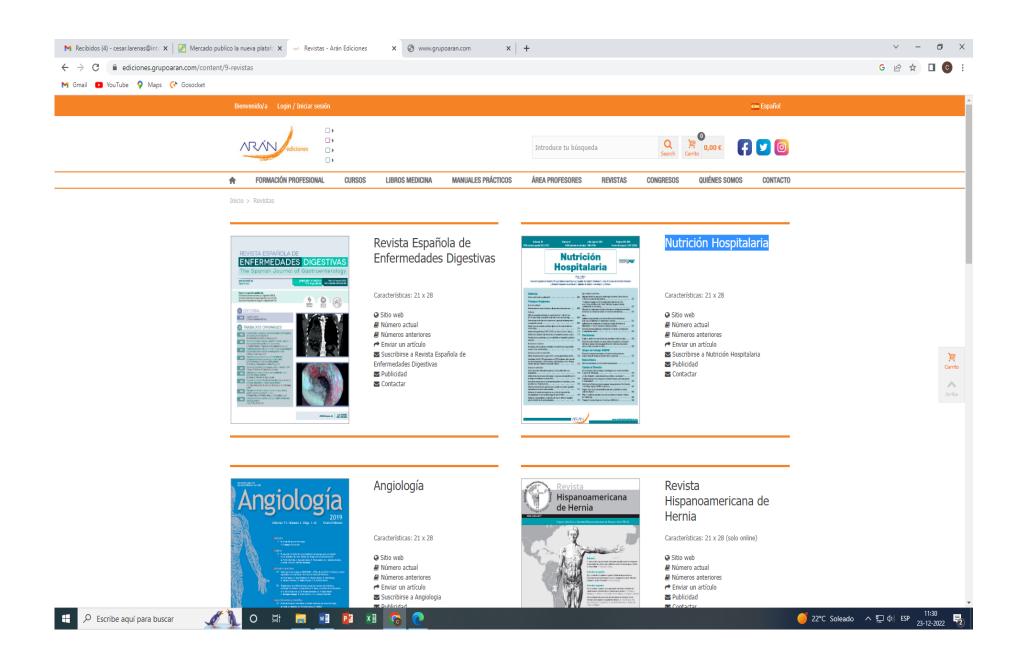
Chile

	D D	ESCRIPCIÓN			PI	RECIO	% DTO.	IMPORTI
1	Referer "VALID	n H <mark>ospitalaria Artícu</mark> ncia 04463 DEZ DEL CIRCUNFE O PARA EL DIAGNÓ DAD EN ESCOLARE A"	RENCIA [OSTICO D	DEL E	45	0,00	0,00	450,00
Gasto	s de envio	Base imponible	%	IVA	%	R.equiv.	Total f	factura (Eur)
Gasto 0,00 €	s de envio	Base imponible 450,00 €	% O	IVA	%	R.equiv.	Total 1	factura (Eur)

CC: ES73 2100 2491 4513 0081 0027

BIC/SWIFT: CAIXESBBXXX







Santiago, 23 de diciembre de 2022

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución, en el Decreto Supremo N° 180 de 1987, del Ministerio de Hacienda, certifico que a la fecha del presente documento, la institución, cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la adquisición indicada en Resolución Exenta N° 4265 que autoriza la adquisición del servicio de publicación de artículo de investigación titulado: "Validez del Circunferencia del Cuello para el Diagnóstico de Obesidad en Escolares que viven en altura", en la revista "Nutrición Hospitalaria", , por el monto total de 450,00 EUROS .- (Cuatrocientos cincuenta euros).

Imputación Presupuestaria	: 2. Compra de Bienes y Servicios		
	2.6 Otros Servicios		
Código Auge	: 5.1.02.07.007		
Código Centro de Costo	: 130105044603016 (7199)		
Saldo Centro de Costo	\$ 24.410.086		

Felipe Urra Wachtendorff

Director Económico y Administrativo



COMITÉ ASESOR INTA ACTA N° 132 DE 2022 ADQUISICIONES COMITÉ D.U. 1261 DE 2021

En virtud de lo dispuesto en el artículo N° 8 del Decreto Universitario Exento N° 1261 de Octubre de 2021 que delega facultades a Decanos(as), Directores(as) de institutos, Prorrector(a), Virrectores(as) y Director(a) General de Hospital Clínico, que establece que los Decanos(as) de Facultad y Directores(as) de institutos, según corresponda, deberán asesorarse por un Comité de la respectiva Facultad o Instituto para la dictación de los actos que aprueben bases de licitación, tratos directos, adjudicaciones, u otras actuaciones asociadas a los procedimientos de contratación pública establecidos en la Ley N°19.886 y su Reglamento. Este comité operará de acuerdo a lo señalado en el mismo decreto.

Fecha	23 de diciembre de 2022
Materia	Adquisiciones
Asistentes	Todos

Res. Ex. N°	Materia	Monto
4263	Autoriza TD para la adquisición del instrumento de laboratorio DAmeter, más despacho.	EUR 3.024
4264	Autoriza TD para la adquisición del servicio de secuenciación.	USD 4.163,40
4265	Autoriza TD para la adquisición del servicio de publicación de artículo de investigación en revista "Nutrición Hospitalaria".	EUR 450,00

Sobre las bases de lo expuesto, la comisión acuerda autorizar dar curso a los procesos de adquisiciones indicados precedentemente.

Para constancia firman los asistentes.



Sr. Felipe Urra W. Director Económico y Administrativo Prof. Miguel Arredondo Olguín Subdirector – Ministro de Fe

Prof. Ana María Ronco Macchiavello Directora Escuela de Postgrado Prof. Francisco Pérez Bravo Director